Facultad de
Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO - LIOFILIZADOR (AMPLIACIÓN DE FECHA) POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N°: 00220628

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución N°. 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sinduifo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO - LIOFILIZADOR**, PAC N°: 00220628, FF30 Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Se procede a la evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Resolución 805/2009 Art.1 se ha cumplido con lo que dispone en el Art.34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa...para el análisis técnico y económico, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad....,se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha uno de junio de dos mil once correspondiente al llamado por Contratación Directa de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO - LIOFILIZADOR, se realizó la evaluación de la oferta presentada por la siguiente empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	**Hojas Membretadas**	**10.755.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa.

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	NC
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C

10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 53 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación debera recaer en el oferente cuya oferta

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, que es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) RECOMENDAR la adjudicación del llamado por Contratación Directa "**MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO - LIOFILIZADOR**" (P.A.C. No. 00220628 Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones, F.F. 30) a la empresa **Control de Fluidos S.R.L.** por un total de Guaraníes 10.755.000 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL GUARANIES), Modalidad del Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los seis días del mes de junio del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Almacén

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería